

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0129-2020-INIA-OA**

Lima, 27 de julio de 2020

VISTOS:

El Memorando N°1456 -2020-MINAGRI-INIA-PI-2361771-SDPA-DDTA/DG, de fecha 16 de julio de 2020, y el Informe N° 171-2020-MINAGRI-INIA-GG-OA-UA de fecha 27 de julio de 2020 de la Unidad de Abastecimiento;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 00007-2020-INIA-OA de fecha 17 de enero de 2020, el Director General de la Oficina de Administración aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA correspondiente al ejercicio fiscal 2020;

Que, el numeral 15.2 artículo 15 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444 y sus modificatorias, prescribe que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el presupuesto institucional de apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la Fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6 de la Directiva N° 02-2019-OSCE/RD Plan Anual de Contrataciones, dispone que: "7.6.1 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para Incluir o Excluir contrataciones. 7.6.2 Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC 7.6.3 (...) en ese sentido el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad, si lo tuviere (...)";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0019-2020-INIA-OA de fecha 04 de febrero de 2020, se aprobó la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0025-2020-INIA-OA de fecha 11 de febrero de 2020, se aprobó la Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0028-2020-INIA-OA de fecha 17 de febrero de 2020, se aprobó la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0035-2020-INIA-OA de fecha 25 de febrero de 2020, se aprobó la Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020;



Que, mediante Resolución Directoral N° 0050-2020-INIA-OA de fecha 09 de marzo de 2020, se aprobó la Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0055-2020-INIA-OA de fecha 13 de marzo de 2020, se aprobó la Sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0078-2020-INIA-OA de fecha 08 de mayo de 2020, se aprobó la Séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0086-2020-INIA-OA de fecha 20 de mayo de 2020, se aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0112-2020-INIA-OA de fecha 26 de junio de 2020, se aprobó la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0122-2020-INIA-OA de fecha 15 de julio de 2020, se aprobó la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020.

Mediante el Memorando N°1456 -2020-MINAGRI-INIA-PI-2361771-SDPA-DDTA/DG, de fecha 16 de julio de 2020 la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario remite los Términos de referencia para la ejecución de obra, Construcción de laboratorio de investigación en semillas en la EEA Vista Florida- Lambayeque.

Mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 002455 la Unidad de Abastecimiento solicita a la Unidad de Presupuesto la aprobación de las respectivas CCP para la ejecución de obra, Construcción de laboratorio de investigación en semillas en la EEA Vista Florida- Lambayeque, por el monto ascendente a S/ 417,944.68 (cuatrocientos diecisiete mil novecientos cuarenta y cuatro con 68/100 soles).

La Unidad de Presupuesto comunica a la Unidad de Abastecimiento la aprobación de las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 2455, por el importe de S/ 417,944.68 (cuatrocientos diecisiete mil novecientos cuarenta y cuatro con 68/100 soles), en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, para la ejecución de obra, Construcción de laboratorio de investigación en semillas en la EEA Vista Florida- Lambayeque.

Que, mediante Informe N° 171-2020-MINAGRI-INIA-GG-OA/UA, de fecha 27 de julio de 2020, la Unidad de Abastecimiento solicita aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones INIA 2020 a fin de:

1. Incluir un (1) procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones del INIA del año fiscal 2020, para tal efecto adjunto el proyecto de resolución.

REF. PAC	DESCRIPCIÓN DEL BIENE O SERVICIO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO S/	MES PREVISTO	F.F
46	Construcción de laboratorio de investigación en semillas en la EEA Vista Florida- Lambayeque	Adjudicación Simplificada	S/ 417,944.68	JULIO	RO

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, modificado con el Decreto Legislativo N° 1444, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF; contando con el visto bueno del Director de la Unidad de Abastecimiento, y en uso de las facultades establecidas en la Resolución Jefatural N° 0008-2020-INIA.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0129-2020-INIA-OA

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Undécima Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA correspondiente al presente año fiscal, a fin de INCLUIR las siguientes contrataciones:

- Contratación para la ejecución de obra Construcción de laboratorio de investigación en semillas en la EEA Vista Florida- Lambayeque

Artículo 2º. - DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral, en el portal electrónico del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro del día siguiente de emitida la presente Resolución, así como en el portal web de la Entidad (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA
Ing. Patricia Siboney Muñoz Toza
DIRECTORA GENERAL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

